

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0035/02

VISTO:

El convenio marco suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires para la constitución del Consejo Local Económico Social; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestro Partido por iniciativa del Departamento Ejecutivo comunal se ha conformado el Consejo de Emergencia Social aprobado por Ordenanza N° 2098/02 con características similares en sus objetivos, integración y funciones.

Que atento el texto expreso contenido en el convenio marco suscripto, la actuación del Consejo aludido deberá adecuarse en lo pertinente a la nueva normativa, en particular las cláusulas de las actas complementarias suscriptas conjuntamente con la firma del mismo y las que en el futuro se acuerden.

Que corresponde al Consejo local las funciones asignadas a los Consejos Consultivos Municipales para la implementación del Programa "Jefes de Hogar" y de la Tarifa Eléctrica de Interés Social (T.E.I.S.).

Que conforme lo dispuesto en el punto XIII del Acuerdo Marco y cláusula Décimo Segunda del Acta Complementaria, ambos se celebran ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase el convenio marco suscripto entre el Señor Intendente Municipal de Coronel Dorrego, en representación del Partido de Coronel Dorrego, y el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, en representación de la Provincia de Buenos Aires, para la constitución del Consejo Local Económico-Social y Actas Complementarias, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Dispónese que el Consejo de Emergencias Social (C.E.S) creado por Ordenanza 2098/02, en adelante Consejo Económico-Social de Coronel Dorrego, deberá adecuarse a la normativa contenida en las cláusulas del convenio que se aprueba por el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 15 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2106/02